

expresas del contrato de arrendamiento, con independencia de las responsabilidades a que hubiese lugar».

Considerando: Que la «presunta cesión» efectuada por parte de la Sra. Reyes Reyes hace suponer que ha prescindido total y absolutamente del procedimiento que para poder acceder a la adjudicación de una vivienda de promoción pública que establece el Decreto 413/90, de 26 de diciembre, en el que establece entre su articulado: «Que serán los Ayuntamientos del término municipal donde radique la vivienda los que tengan la competencia directa para proceder al estudio de las solicitudes y baremación de las mismas..., y posteriormente la Comisión Provincial de Vivienda elaborará la lista definitiva de adjudicatarios».

Considerando: Que mediante publicación en el BOJA núm. 92, de fecha 10 de agosto de 2000, se procedió a la publicación de Propuesta de Resolución de rescisión de contrato contra la adjudicataria doña Dolores Reyes Reyes. Todo ello ante la imposibilidad de la notificación personal correspondiente. Sin que por el momento hayan formulado ninguna alegación al respecto.

Considerando: Que por todo lo que antecede y en uso de las atribuciones que por Decreto 86/1984, de 3 de abril, de la Consejería de Política Territorial, de la Junta de Andalucía me son conferidas, se dicta la siguiente Resolución:

A C U E R D A

En mérito a lo expuesto, se dicta la presente Resolución por la que se acuerda la rescisión del contrato de la vivienda en cuestión, otorgándole un plazo de un mes para la entrega de las llaves en la Sección de Patrimonio de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, bien directamente o a través de esta Delegación Provincial, ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación o publicación de la presente Resolución, y sin perjuicio de que por Vd. se pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Málaga, 31 de enero de 2001.- El Delegado, Enrique Salvo Tierra.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 9 de febrero de 2001, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se hacen públicos los cursos homologados de capacitación para la utilización de plaguicidas.

De conformidad con el artículo 3.5 del Decreto 260/1998, de 15 de diciembre, por el que se establece la normativa reguladora de la expedición del carné para la utilización de plaguicidas, se hacen públicos los cursos de capacitación para la utilización de plaguicidas que han sido homologados por los Ministerios de Agricultura, Pesca y Alimentación y el de Sanidad y Consumo, los cuales figuran en el Anexo de la presente Resolución.

Sevilla, 9 de febrero de 2001.- El Director General, Luis Gázquez Soria.

A N E X O

I. Carné de Aplicador de Tratamientos DDD:

Denominación del curso: Curso para la aplicación de plaguicidas de uso ambiental y en la industria alimentaria.

Centro docente y dirección: Excmo. Diputación Provincial de Huelva. Servicio de Control de Mosquitos.

Avda. Martín Alonso Pinzón, 9, 21003, Huelva.

Nivel: Básico.

Objetivo: Promover la seguridad y la salud de los trabajadores implicados en el control de plagas.

Programa: De acuerdo con el Anexo III de la Orden de 8 de marzo de 1994 del Ministerio de la Presidencia (BOE de 15.3.1994).

Núm. de alumnos: 20.

Condiciones de inscripción: Dirigido al personal auxiliar de los tratamientos de los servicios de aplicación de plaguicidas de la Excmo. Diputación Provincial de Huelva.

II. Carné de Manipulador de Productos Fitosanitarios:

1. Denominación del curso: Curso de Manipulador de Productos Fitosanitarios.

Código: 0091022.

Centro docente y dirección: Consultoría y Diseños Formativos, S.A., C/ Maldonado, 55, 28006, Madrid.

Nivel: Básico.

Objetivos: Capacitar al personal dedicado a la realización de tratamientos fitosanitarios al manejo de estos productos y dar acceso a los aplicadores a la obtención del carné de nivel básico para utilización de productos fitosanitarios.

Programa: De acuerdo con el Anexo II de la Orden de 8 de marzo de 1994 del Ministerio de la Presidencia (BOE de 15.3.1994).

Núm. de alumnos: 20.

Condiciones de inscripción: Ninguna.

2. Denominación del curso: Aplicador de Productos Fitosanitarios.

Código: 0041050.

Centro docente y dirección: Federación Andaluza de Empresas Cooperativas Agrarias (FAECA). Demetrio de los Ríos, 15, 41003, Sevilla.

Nivel: Básico.

Objetivos: Capacitar a los participantes para realizar tratamientos con productos fitosanitarios, de acuerdo con la Orden de 15 de diciembre de 1999, por la que se regulan los cursos de capacitación para realizar tratamientos con productos fitosanitarios; el Decreto 260/1998, de 15 de diciembre, por el que se establece la normativa reguladora de la expedición del carné para la utilización de plaguicidas; la Orden de 8 de marzo de 1994 del Ministerio de la Presidencia, reguladora de la homologación de cursos de capacitación para realizar tratamientos con plaguicidas, y la Orden de 27 de septiembre de 1995 por la que se regula la formación de agricultores en los programas de modernización de explotaciones y de incorporación de jóvenes a la agricultura con carácter general.

Programa: De acuerdo con el Anexo II de la Orden de 8 de marzo de 1994 del Ministerio de la Presidencia (BOE de 15.3.1994).

Núm. de alumnos: 15-20.

Condiciones de inscripción: Ninguna.

3. Denominación del curso: Aplicador de Productos Fitosanitarios.

Código: 0041051.

Centro docente y dirección: Federación Andaluza de Empresas Cooperativas Agrarias (FAECA). Demetrio de los Ríos, 15. 41003, Sevilla.

Nivel: Básico.

Objetivos: Capacitar a los participantes para realizar tratamientos con productos fitosanitarios, de acuerdo con la Orden de 15 de diciembre de 1999, por la que se regulan los cursos de capacitación para realizar tratamientos con productos fitosanitarios; el Decreto 260/1998, de 15 de diciembre, por el que se establece la normativa reguladora de la expedición del carné para la utilización de plaguicidas; la Orden de 8 de marzo de 1994 del Ministerio de la Presidencia, reguladora de la homologación de cursos de capacitación para realizar tratamientos con plaguicidas, y la Orden de 27 de septiembre de 1995 por la que se regula la formación de agricultores en los programas de modernización de explotaciones y de incorporación de jóvenes a la agricultura con carácter general.

Programa: De acuerdo con el Anexo II de la Orden de 8 de marzo de 1994 del Ministerio de la Presidencia (BOE de 15.3.1994).

Núm. de alumnos: 15-20.

Condiciones de inscripción: Ninguna.

4. Denominación del curso: Aplicador de Productos Fitosanitarios.

Código: 0042052.

Centro docente y dirección: Federación Andaluza de Empresas Cooperativas Agrarias (FAECA). Demetrio de los Ríos, 15. 41003, Sevilla.

Nivel: Cualificado.

Objetivos: Capacitar a los participantes para realizar tratamientos con productos fitosanitarios, de acuerdo con la Orden de 15 de diciembre de 1999, por la que se regulan los cursos de capacitación para realizar tratamientos con productos fitosanitarios; el Decreto 260/1998, de 15 de diciembre, por el que se establece la normativa reguladora de la expedición del carné para la utilización de plaguicidas; la Orden de 8 de marzo de 1994 del Ministerio de la Presidencia, reguladora de la homologación de cursos de capacitación para realizar tratamientos con plaguicidas, y la Orden de 27 de septiembre de 1995 por la que se regula la formación de agricultores en los programas de modernización de explotaciones y de incorporación de jóvenes a la agricultura con carácter general.

Programa: De acuerdo con el Anexo II de la Orden de 8 de marzo de 1994 del Ministerio de la Presidencia (BOE de 15.3.1994).

Núm. de alumnos: 15-20.

Condiciones de inscripción: Ninguna.

5. Denominación del curso: Aplicador de Productos Fitosanitarios.

Código: 0042053.

Centro docente y dirección: Federación Andaluza de Empresas Cooperativas Agrarias (FAECA). Demetrio de los Ríos, 15. 41003, Sevilla.

Nivel: Cualificado.

Objetivos: Capacitar a los participantes para realizar tratamientos con productos fitosanitarios, de acuerdo con la Orden de 15 de diciembre de 1999, por la que se regulan los cursos de capacitación para realizar tratamientos con productos fitosanitarios; el Decreto 260/1998, de 15 de diciembre, por el que se establece la normativa reguladora de la expedición del carné para la utilización de plaguicidas; la Orden de 8 de marzo de 1994 del Ministerio de la Presidencia, reguladora de la homologación de cursos de capacitación para realizar tratamientos con plaguicidas, y la Orden de 27 de septiembre de 1995 por la que se regula la formación de agricultores en los programas de modernización de explotaciones y de incorporación de jóvenes a la agricultura con carácter general.

Programa: De acuerdo con el Anexo II de la Orden de 8 de marzo de 1994 del Ministerio de la Presidencia (BOE de 15.3.1994).

Núm. de alumnos: 15-20.

Condiciones de inscripción: Ninguna.

6. Denominación del curso: Aplicación de Plaguicidas. Código: 0091062.

Centro docente y dirección: Asesores de Programas Ambientales, S.L. C/ Jesús del Gran Poder, 102 (esquina Arias Montano). 41002, Sevilla.

Nivel: Básico.

Objetivos: Comprender aspectos fundamentales sobre los riesgos de la utilización de plaguicidas: Sus efectos perjudiciales sobre la salud humana y los posibles daños al Medio Ambiente. Tomar conciencia, de una forma asequible a las capacidades y conocimientos del alumnado, de los problemas que se derivan de una actitud irresponsable en la utilización y manejo de los plaguicidas. Conocer los plaguicidas y su correcto uso. Conocer las medidas y medios de seguridad básicos para prevenir posibles riesgos, tanto a la salud de las personas como al Medio Ambiente.

Programa: De acuerdo con el Anexo II de la Orden de 8 de marzo de 1994 del Ministerio de la Presidencia (BOE de 15.3.1994).

Núm. de alumnos: 20.

Condiciones de inscripción: Ninguna.

7. Denominación del curso: Aplicación de Plaguicidas. Código: 0092063.

Centro docente y dirección: Asesores de Programas Ambientales, S.L. C/ Jesús del Gran Poder, 102 (esquina Arias Montano). 41002, Sevilla.

Nivel: Cualificado.

Objetivo: Comprender aspectos fundamentales sobre los riesgos de la utilización de plaguicidas: Sus efectos perjudiciales sobre la salud humana y los posibles daños al Medio Ambiente. Tomar conciencia, de una forma asequible a las capacidades y conocimientos del alumnado, de los problemas que se derivan de una actitud irresponsable en la utilización y manejo de los plaguicidas. Conocer los plaguicidas y su correcto uso. Conocer las medidas y medios de seguridad básicos para prevenir posibles riesgos, tanto a la salud de las personas como al Medio Ambiente. Conocer las distintas plagas y enfermedades que dañan los cultivos, para poder afrontar su control de una manera eficiente y responsable.

Programa: De acuerdo con el Anexo II de la Orden de 8 de marzo de 1994 del Ministerio de la Presidencia (BOE de 15.3.1994).

Núm. de alumnos: 20.

Condiciones de inscripción: Ninguna.

8. Denominación del curso: Aplicador de Plaguicidas. Código: 0091064.

Centro docente y dirección: Mancomunidad de la Subbética. Ctra. Carcabuey-Zagrilla, km 5,75. 14810, Carcabuey (Córdoba).

Nivel: Básico.

Objetivos: Proporcionar los conocimientos necesarios para conocer adecuadamente los plaguicidas y conseguir un manejo adecuado de los mismos. Que el agricultor adquiera hábitos en relación a la protección fitosanitaria que redunden en la disminución de riesgos derivados para las personas y el medio.

Programa: De acuerdo con el Anexo II de la Orden de 8 de marzo de 1994 del Ministerio de la Presidencia (BOE de 15.3.1994).

Núm. de alumnos: 30.

Condiciones de inscripción: Ninguna.

9. Denominación del curso: Experto en Tratamientos con Productos Fitosanitarios.

Código: 0092065.

Centro docente y dirección: Federación de Escuelas Familiares Agrarias de Andalucía Penibética-Efa «El Soto». Camino de los Diecinueve, s/n. 18330, Chauchina (Granada).

Nivel: Cualificado.

Objetivo: Capacitar al alumno/a en el manejo de plaguicidas, composición de los mismos, tratamiento de riesgos laborales y primeros auxilios.

Programa: De acuerdo con el Anexo II de la Orden de 8 de marzo de 1994 del Ministerio de la Presidencia (BOE de 15.3.1994).

Núm. de alumnos: 15.

Condiciones de inscripción: Ninguna.

10. Denominación del curso: Curso para la Aplicación de Productos Fitosanitarios.

Código: 0091066.

Centro docente y dirección: Federación Efas Andalucía Penibética-Efa Campomar. C/ Juan de Austria, 44. 04720, Aguadulce (Roquetas de Mar) (Almería).

Nivel: Básico.

Objetivos: Cualificar a los diferentes agricultores de nuestra comarca que necesitan aplicar productos plaguicidas en su trabajo diario. Cualificar a cualquier persona no relacionada con la agricultura que quiera incorporarse a este sector. Conocer las diferentes plagas y enfermedades que afectan a nuestros cultivos así como los síntomas que presentan las plantas. Conocer los riesgos derivados de la utilización de plaguicidas. Conocer el peligro que entrañaría la aplicación de los plaguicidas para nuestra salud y el medio ambiente. Conocer las diferentes prácticas de protección relacionadas con el trabajo y la salud.

Conocer los primeros auxilios en caso de intoxicaciones. Conocer la normativa legal relacionada con la aplicación, transporte, almacenamiento y distribución de los plaguicidas.

Programa: De acuerdo con el Anexo II de la Orden de 8 de marzo de 1994 del Ministerio de la Presidencia (BOE de 15.3.1994).

Núm. de alumnos: 15.

Condiciones de inscripción: Ninguna.

11. Denominación del curso: Curso para la Aplicación de Productos Fitosanitarios.

Código: 0092067.

Centro docente y dirección: Federación Efas Andalucía Penibética-Efa Campomar. C/ Juan de Austria, 44. 04720, Aguadulce (Roquetas de Mar) (Almería).

Nivel: Cualificado.

Objetivo: Cualificar a los diferentes agricultores de nuestra comarca que necesitan aplicar productos plaguicidas en su trabajo diario. Cualificar a cualquier persona no relacionada con la agricultura que quiera incorporarse a este sector. Conocer las diferentes plagas y enfermedades que afectan a nuestros cultivos. Identificar los daños ocasionados por plagas y enfermedades en los cultivos. Distinguir los diferentes procedimientos de protección de los cultivos. Conocer la composición química de los plaguicidas. Relacionar las distintas materias activas con el tipo de plaguicida. Dominar el manejo de la maquinaria necesaria para la aplicación de los productos plaguicidas. Conocer el mantenimiento de dicha maquinaria. Distinguir las diferentes prácticas agrícolas dirigidas a los cultivos. Conocer los riesgos derivados de la utilización de plaguicidas. Conocer el peligro que entrañaría la aplicación de los plaguicidas para nuestra salud y el medio ambiente. Conocer las diferentes prácticas de protección relacionadas con el trabajo y la salud. Conocer los primeros auxilios en caso de intoxicaciones. Saber el efecto de los residuos plaguicidas sobre el medio ambiente. Conocer la normativa legal relacionada con la aplicación, transporte, almacenamiento y distribución de los plaguicidas.

Programa: De acuerdo con el Anexo II de la Orden de 8 de marzo de 1994 del Ministerio de la Presidencia (BOE de 15.3.1994).

Núm. de alumnos: 15.

Condiciones de inscripción: Ninguna.

12. Denominación del curso: Aplicador de Productos Fitosanitarios.

Código: 0091070.

Centro docente y dirección: Freshuelva. C/ Marina, 16, 1.º C. 21001, Huelva.

Nivel: Básico.

Objetivos: Proporcionar al alumno los conocimientos básicos indispensables para la aplicación de productos fitosanitarios. Evitar el despilfarro de productos y la contaminación innecesaria gracias a la adquisición de nuevos conocimientos. Mejorar la relación trabajo-salud en el ámbito agrícola.

Programa: De acuerdo con el Anexo II de la Orden de 8 de marzo de 1994 del Ministerio de la Presidencia (BOE de 15.3.1994).

Núm. de alumnos: 15.

Condiciones de inscripción: Ninguna.

13. Denominación del curso: Curso de Capacitación para realizar Tratamientos con Productos Fitosanitarios.

Código: 0091084.

Centro docente y dirección: Agemax, S.C.P. Virgen del Valle, 10. 41011, Sevilla.

Nivel: Básico.

Objetivos: Dotar a los alumnos de los conocimientos y aptitudes necesarios para realizar tratamientos terrestres con productos fitosanitarios no calificados como muy tóxicos en condiciones de seguridad para las personas y de respeto al medio ambiente, y que a su vez permitan la obtención del carné de manipulador de productos fitosanitarios (niveles básicos) según los criterios establecidos en la Orden del Ministerio de la Presidencia de 8 de marzo de 1994.

Programa: De acuerdo con el Anexo II de la Orden de 8 de marzo de 1994 del Ministerio de la Presidencia (BOE de 15.3.1994).

Núm. de alumnos: 15-25.

Condiciones de inscripción: Ninguna.

14. Denominación del curso: Curso de Capacitación para realizar Tratamientos con Productos Fitosanitarios.

Código: 0092085.

Centro docente y dirección: Agemax, S.C.P. Virgen del Valle, 10. 41011, Sevilla.

Nivel: Cualificado.

Objetivos: Dotar a los alumnos de los conocimientos y aptitudes necesarios para realizar tratamientos terrestres con productos fitosanitarios no calificados como muy tóxicos en condiciones de seguridad para las personas y de respeto al medio ambiente, y que a su vez permitan la obtención del carné de manipulador de productos fitosanitarios (nivel cualificado) según los criterios establecidos en la Orden del Ministerio de la Presidencia de 8 de marzo de 1994.

Programa: De acuerdo con el Anexo II de la Orden de 8 de marzo de 1994 del Ministerio de la Presidencia (BOE de 15.3.1994).

Núm. de alumnos: 15-25.

Condiciones de inscripción: Ninguna.

15. Denominación del curso: Curso de Aplicador de Productos Fitosanitarios.

Código: 0091060.

Centro docente y dirección: Centro de Oposiciones Alcántara, S.L., C/ Conde de Torres Cabrera, 12. 14001, Córdoba.

Nivel: Básico.

Objetivos: Capacitar al alumno con los conocimientos necesarios para la obtención del carné de manipulador de productos fitosanitarios en su nivel básico.

Programa: De acuerdo con el Anexo II de la Orden de 8 de marzo de 1994 del Ministerio de la Presidencia (BOE de 15.3.1994).

Núm. de alumnos: 25.

Condiciones de inscripción: Ninguna.

16. Denominación del curso: Curso de Aplicador de Productos Fitosanitarios.

Código: 0092061.

Centro docente y dirección: Centro de Oposiciones Alcántara, S.L., C/ Conde de Torres Cabrera, 12. 14001, Córdoba.

Nivel: Cualificado.

Objetivos: Capacitar al alumno con los conocimientos necesarios para la obtención del carné de manipulador de productos fitosanitarios en su nivel cualificado.

Programa: De acuerdo con el Anexo II de la Orden de 8 de marzo de 1994 del Ministerio de la Presidencia (BOE de 15.3.1994).

Núm. de alumnos: 25.

Condiciones de inscripción: Ninguna.

CONSEJERIA DE SALUD

ORDEN de 15 de febrero de 2001, por la que se emplaza a terceros interesados en los recursos contencioso-administrativos que se citan, interpuestos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo con sede en Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Doña María Victoria Aguilar Ros, en representación de don Gerardo José de Villegas Muñoz y otros, y además en su propio nombre, don Francisco Berral Yerón, don Rafael Meléndez Cañero, don José Luis Sánchez Sánchez, doña Purificación Gómez La Mayor, don Manuel Carrasco Pérez, don Antonio Viedma Vela, doña Carmen Piriz Silva, doña María Dolores Torres Villar, doña María Angustias Alonso Suárez, don Juan Antonio Ortiz Beviá, don Francisco Carmona Zamora, doña Carmen Pérez Molina y don José Fernández Romera, han interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo con sede en Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía los recursos contencioso-administrativos números 2959/2000, 2960/2000, 2961/2000, 2962/2000, 2963/2000, 2964/2000, 2965/2000, 2966/2000, 2967/2000, 2968/2000, 2969/2000, 2970/2000, 2971/2000 y 2972/2000, respectivamente, contra el Decreto 394/2000, de 26 de septiembre, por el que se regulan la plantilla orgánica, funciones y retribuciones del Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía, especialidad de Farmacia (BOJA núm. 120, de 19 de octubre de 2000).

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de junio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

D I S P O N G O

Primero. Anunciar la interposición de los citados recursos contencioso-administrativos números 2959/2000, 2960/2000, 2961/2000, 2962/2000, 2963/2000, 2964/2000, 2965/2000, 2966/2000, 2967/2000, 2968/2000, 2969/2000, 2970/2000, 2971/2000 y 2972/2000.

Segundo. Ordenar la remisión del expediente administrativo a la Sala de lo Contencioso-Administrativo con sede en Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Tercero. Publicar la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren

derechos por la disposición impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Órgano jurisdiccional en el plazo de nueve días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden.

Sevilla, 15 de febrero de 2001.- El Consejero, P.A. (Dto. 245/2000), El Viceconsejero, Ignacio Moreno Cayetano.

ORDEN de 15 de febrero de 2001, por la que se emplaza a terceros interesados en los recursos contencioso-administrativos que se citan, interpuestos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo con sede en Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Don Antonio Morillo Crespo, doña Mariana Muñoz Joya, doña Ana Roldán González, don Eduardo Corrales García, doña Gloria Rivas Vega, don Gonzalo Sánchez Luque, don Francisco Javier Reyes Luque, don Ramón Poyato Poyato, doña María Sánchez Sánchez y don Francisco Bernal Mercado han interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo con sede en Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, los recursos contencioso-administrativos números 2943/2000, 2944/2000, 2945/2000, 2946/2000, 2947/2000, 2948/2000, 2949/2000, 2950/2000, 2990/2000, y 2991/2000, respectivamente, contra el Decreto 394/2000, de 26 de septiembre, por el que se regulan la plantilla orgánica, funciones y retribuciones del Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía, especialidad de Farmacia (BOJA núm. 120, de 19 de octubre de 2000).

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

D I S P O N G O

Primero. Anunciar la interposición de los citados recursos contencioso-administrativos números 2943/2000, 2944/2000, 2945/2000, 2946/2000, 2947/2000, 2948/2000, 2949/2000, 2950/2000, 2990/2000, y 2991/2000.

Segundo. Ordenar la remisión del expediente administrativo a la Sala de lo Contencioso-Administrativo con sede en Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Tercero. Publicar la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la disposición impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido órgano jurisdiccional en el plazo de nueve días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden.

Sevilla, 15 de febrero de 2001.- El Consejero P.A. (Dto. 245/2000), el Viceconsejero, Ignacio Moreno Cayetano.

ORDEN de 27 de febrero de 2001, por la que se nombran los Vocales y Secretario del Consejo Asesor de Salud Bucodental de Andalucía.

El Boletín Oficial de la Junta de Andalucía publicó en el número 19, de 15 de febrero de 2001, el Decreto 15/2001, de 23 de enero, por el que se crea el Consejo Asesor de Salud Bucodental de Andalucía, con entrada en vigor el día siguiente al de su publicación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 3.3 y la Disposición final primera de la referida norma, respecto a las facultades del Consejero sobre designación de Vocales y